



Bellavista, 05 de febrero del 2018

Señorita:

Presente.-

Con fecha cinco de febrero del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 003-2018-D-FIARN**

Visto, el Acta de fecha 29 de enero del 2018, mediante el cual el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL DE BIOPELÍCULA DE LA PLANTA PILOTO FIARN EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES”**, aprueba el anteproyecto antes mencionado, presentado por las egresadas Aracely Julissa Ramírez Díaz, Angie Stephanie Neyra Merino y la alumna Sandra Marlene García Pesantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU y N° 082-2011-CU de fechas 11 de abril del 2011 y 29 de abril del 2011 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, según el Art 103° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que el Jurado Evaluador, del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, y según el inciso a) indica, si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el Proyecto de Tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 018-2017-D-FIARN de fecha 20 de marzo del 2017, se designó al **JURADO EVALUADOR y ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA PLANTA PILOTO DE LODOS ACTIVADOS DEL TIPO SECUENCIAL CON BIOMASA ADHERIDA DURANTE EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA RIEGO DE ÁREAS VERES”**, presentado por las egresadas Aracely Julissa Ramírez Díaz, Angie Stephanie Neyra Merino y la alumna Sandra Marlene García Pesantes, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Ing. Godofredo León Ramírez (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Acta de fecha 29 de enero del 2018, el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA PLANTA PILOTO DE LODOS ACTIVADOS DEL TIPO SECUENCIAL CON BIOMASA ADHERIDA DURANTE EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA RIEGO DE ÁREAS VERES”**, presentado por las egresadas Aracely Julissa Ramírez Díaz, Angie Stephanie Neyra Merino y la alumna Sandra Marlene García Pesantes, plante el cambio del título de la tesis por: **“EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL DE BIOPELÍCULA DE LA PLANTA PILOTO FIARN EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES”**, así mismo indica que dicho proyecto de tesis cumple con lo establecido según ley; por lo que, dan por aprobado el anteproyecto antes mencionado.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



### RESUELVE:

**Primero.- APROBAR**, el Cambio de Título del Anteproyecto de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA PLANTA PILOTO DE LODOS ACTIVADOS DEL TIPO SECUENCIAL CON BIOMASA ADHERIDA DURANTE EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA RIEGO DE ÁREAS VERES”, presentado por las bachilleres Aracely Julissa Ramírez Díaz, Angie Stephanie Neyra Merino y Sandra Marlene García Pesantes, por el título: “EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL DE BIOPELÍCULA DE LA PLANTA PILOTO FIARN EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES”.

**Segundo.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL DE BIOPELÍCULA DE LA PLANTA PILOTO FIARN EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES”, presentado por las bachilleres Aracely Julissa Ramírez Díaz, Angie Stephanie Neyra Merino y Sandra Marlene García Pesantes, para su desarrollo respectivo.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Fdo. **Msc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*



*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.